



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE MXX  
OCHOCIENTOS CINCO.

maricas sobre conyered. y carrigan la sacancia nro. anterior m.<sup>te</sup>  
conocidos por nombre si tiranos si que quedo enterado  
Con lo q.<sup>l</sup> se concluyo este Ayuntamiento. que firmaron hoy <sup>los</sup> señores que  
Yo el tmo. doyfe =

Campo Redondo

Navarro

Tornozuela

Caminos

Luzuriaga

J. Suprevente  
Juan<sup>co</sup> Antonio Tornozuela  
de Nobler

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro de Agosto de mil ochocientos  
cinco: Se juntó el Consejo Justicia y Rexento de ella á saber los Señores D.  
Andres Antonio Romero Abog.<sup>do</sup> Dto. R.<sup>do</sup> Consejo. Gobernador y Capitan á Sue-  
ra de la misma por su May.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Tornozuela del Puerto: D.<sup>n</sup> Juan  
Navarro Abog.<sup>do</sup>: D.<sup>n</sup> Manuel Cortillo y Ferrer D.<sup>n</sup> Juan Bautista Man-  
tiner auengo Rex.<sup>eres</sup> Perpetuos, y D.<sup>n</sup> Josef de Salazar y Maldonado Hon.  
Sindico G.<sup>ral</sup>. precedida citacion ante diem por medio de Capeleta expresi-  
va á el asunto que ha de tratarse, se procedio á acordar lo sig.<sup>te</sup>

Feria 7

Consequente á lo decretado en brece del que vife en vista de un Oficio de D.<sup>n</sup>  
Alvaro Valdivieso Adm.<sup>te</sup> General de Rentas Ynterino de diez del mismo, en  
q.<sup>l</sup> preguntaba á este Consejo, si habia ó no Feria y conlectacion q.<sup>l</sup> se hizo á el  
mismo, acuerda este Ayuntamiento, con respeto á lo adelantado del tiempo  
se celebre efectivamente la de Caballerias, y Preses de Vacuno en el tiempo  
que esta establecido, y de modo alguno la de Popas, y otros efectos q.<sup>l</sup> condu-  
cen los Comerciantes lo q.<sup>l</sup> se haga presente á el Caballero Adm.<sup>te</sup> G.<sup>ral</sup>  
interino, y se despachen Oficios <sup>y Edictos</sup> á los Pueblos de la Comarca para que  
conste, y omitan la venida de las personas, que solian conducir siend.

